Maquercota, 06 de marzo del 2024.

OFICIO N°007-2024-DREP-UGEL/EC-DIEP.N°70330/M.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL "EL COLLAO" – ILAVE.

PRESENTE.-

ASUNTO : POSESION DE CARGO DIRECTIVO

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de **REMITIR POSESION DE CARGO DE DIRECTORA POR FUNCION** Prof. Yeny QUISPE CARITA, con DNI N° 01335852 con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70330 MAQUERCOTA, del ámbito de la UGEL EL COLLAO.

Adjunto:

- Acta de Posesión de Cargo.
- Resoluciones Directoral.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 70330 – DIRECCION – MAQUERCOTA – UGEL – EL COLLAO

Prof. Yeny Quispe Carita
DIRTECTORA (e)

ACTA DE POSESION DE CARGO PARA FUNCIONES DE ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70330 MAQUERCOTA

En el local de la Institución Educativa Primaria Nº 70330 de Maquercota, del Distrito de Pilcuyo del ámbito de la UGEL EL COLLAO del día uno de Marzo del año dos mil veinticuatro, siendo a horas nueve de la mañana reunidos la Señora Directora profesora. Yeny Quispe Carita, Docente Profesor. Ciro Eloy Cariapaza Paripanca, APAFA, Padres y madres de familia con la finalidad de dar posesion de cargo para funciones de encargatura de Dirección de la Institucion Educativa Primaria Nea 70330 Maquercota.

PRIMERO: La Señora Directora dio los saludos presentes y dandole la bienvenida a cada uno de ellos, luego se da a conocer la respectiva Resolucion Directoral Nº 000469 - 2024 aprobar desde el uno de marzo al treinta y uno de Diciembre del dos mil veinticuatro se encarga la dirección por función a la Profesora Yeny Quispe Carita, para cumplir las funciones que les encarga la UGEL.

SEGUNDO: La Señora Directora se comprometio a trabajar de la mano y coordinadamente con los docentes, APAFA; padres y madres de familia y autoridades de la comunidad de Villa Maquercota.

TERCERO: los miembros de APAFA dan posesion de cargo a la profesora Yeny Quispe Carita para asumir la encargatura de Dirección Por función.

No habiendo mas puntos que tratar se levanto el acta a horas nueve de la mañana y pasan a firmar todo los presentes.

MINISTERIO DE EDUCACION - INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA Nº 70330 - DIRECCION - UGEL - EL COLLAO

Prof. Yeny Quispe Carita
DIRECTORA (e)

MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.P. Nº 70330 MAQUERCOTA - TESORERO APAFA - DIST. PILCUYO

Eloy Ivan Aro Layme
DNI Nº 01863967
TESORERO APAFA

MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.P. Nº 70330 MAQUERCOTA - PRESIDENTE APAFA - DIST. PILCUYO

Rodolfo Vilca Quispe
DNI Nº 01875322
PRESIDENTE APAFA

MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.P. Nº 70330 MAQUERCOTA - SECRETARIO APAFA - DIST. PILCUYO

Pedro Quispe Quispe
DNI Nº 01799271
SECRETARIO - APAFA

95198447

Resolución Directoral N° 000469 -2024

Ilave, 29 FEB 2024

Vistos,los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**QUISPE CARITA , YENY**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 01335852**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**6/11/1974**
CODIGO MODULAR	:	**1001335852**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**CUARTA ESCALA MAGISTERIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA	:	**70330**
CODIGO DE PLAZA	:	**1134713117N5**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas.**
CARGO	:	**PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)**

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN	:	**DIRECTOR**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/3/2024 al 31/12/2024**

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de **40 Hrs** cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO